



EI CENTRO DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA convoca la realización de la Prueba Específica de Acceso a Vela con aparejo fijo y con aparejo libre – septiembre 2017

De acuerdo con la circular de la Subdirección General de Ordenación Académica de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se regulan determinados aspectos referidos a las Pruebas de Carácter Específico para el acceso a las enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, impartidas en centros privados autorizados de la Comunidad de Madrid.

La prueba de carácter específico tiene como finalidad verificar que el aspirante tiene la condición física y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento las enseñanzas deportivas de la modalidad o especialidad elegida

Del 1 de agosto al 7 de septiembre	Presentación de solicitudes para la realización de la Prueba Específica de Acceso (en el Centro de la Federación Madrileña de Vela, Avd. Salas de los Infantes, 1– 3ª Planta Despacho 6)
8 de septiembre	Publicación listados provisionales de las solicitudes para la realización de la Prueba Específica (10:00h)
11 de septiembre	Publicación listados definitivos de las solicitudes para la realización de la Prueba Específica (17:00h)
	Fecha de publicación de lugar y fecha para la realización de las Pruebas Específicas de Acceso. Publicado en tablón de anuncios del Centro de la Federación Madrileña de Vela
16 y 17 de septiembre	Realización de la Prueba específica de acceso a Grado Medio Ciclo Inicial de VELA CON APAREJO FIJO Y APAREJO LIBRE en el embalse de Pedrezuela



Requisitos para iniciar los estudios de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial:

Deberán concurrir a la prueba específica de acceso que se convoca, quienes deseen cursar dichas enseñanzas, excepto aquellos a quienes se les haya concedido la exención en dicha prueba.

Para iniciar los estudios, la condición académica es estar en posesión, como titulación mínima, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Requisitos para la realización de la Prueba

Tener al menos 17 años de edad.

Para poder presentarse a las pruebas específicas para el acceso a los ciclos no será necesario estar en posesión de los requisitos generales académicos de acceso a dichas enseñanzas, al menos ESO o equivalente, que se establecen en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, no así para cursar las enseñanzas oficiales de técnico deportivo.

Normativa de aplicación

➤ Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.. (BOE 31 de agosto).

➤ Decreto 8/2015, del 19 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid los Planes de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Fijo y de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Libre.

➤ BOCM, Orden 3935/2016, de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la ordenación, el acceso, la organización y la evaluación en las enseñanzas deportivas de régimen especial.



ANEXO EXPLICATIVO

Artículo 24 del Real Decreto 935/2010. Requisitos de acceso específicos al ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre.

1. Para acceder al ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre será necesario superar la prueba de carácter específico que se establece en el Anexo VIII.

2. La prueba de carácter específico del ciclo inicial acredita la competencia profesional de «Dominar las técnicas básicas de la navegación deportiva a vela con aparejo fijo y libre, con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva en condiciones de viento hasta 10 nudos» recogida en el artículo 7 del presente real decreto, que en el título se le asigna una carga horaria de la formación de 220 horas sobre la duración total del ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre.

3. Para la superación de la prueba de carácter específico será necesaria la evaluación positiva en la totalidad de los criterios de evaluación descritos en las mismas.

Artículo 25 del Real Decreto 935/2010. Efectos y vigencia de la prueba de carácter específico.

1. La superación de la prueba de carácter específico, que se establecen para el acceso al ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, tendrá efectos en todo el territorio nacional.

2. La superación de las pruebas de carácter específico, que se establecen en el Anexo VIII, tendrá una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha de finalización de aquellas.



ANEXO VIII

Prueba RAE-VEVE101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Selecciona, prepara y recoge los materiales náuticos y embarcaciones aparejo libre, identificando sus características y aplicando las técnicas adecuadas en condiciones adecuadas a la iniciación con vientos que en ningún caso superen los 10 nudos.

- a. Se han seleccionado los elementos de que consta la vestimenta, elementos de seguridad personal (chaleco salvavidas, casco) y de ayuda a la navegación (arnés) para el gobierno de las tablas.
- b. Se ha seleccionado y preparado los tablas, orzas, alerones, aparejos, cabos, mástiles, pie de mástil, botavaras necesarios para realizar la actividad de iniciación con aparejo libre.
- c. Se han realizado rápida y eficazmente seis nudos: As de guía, ballestrinque, ocho o lasca, llano, cote, presilla de alondra.
- d. Se han colocado y asegurado correctamente la tabla y aparejos con respecto al viento.
- e. Se ha insertado correctamente la vela en el palo y tensado el aparejo de la tabla.
- f. Se ha montado correctamente la botavara, puño de escota y se ha efectuado correctamente el anclaje al mástil en la tabla.
- g. Se ha desmontado correctamente la tabla, plegado las velas y los cabos en la tabla.

PRUEBA ASOCIADA: «PREPARACIÓN DE LA TABLA»

Se presenta al aspirante el material necesario para realizar la prueba, y debe realizar las siguientes acciones:

En tierra:

Elegir la vestimenta teniendo en cuenta las condiciones ambientales: Neopreno, escaupines, chaleco salvavidas y anti-impacto, casco, gafas, gorra, guantes y medios de protección solar.

Elegir el tipo de tabla, tamaño de la vela, mástil y pie de mástil, botavara, cabos, driza, orzas, alerones, sables, adecuados para la prueba.

Comprobar el estado y funcionamiento del material, incluidos los elementos de seguridad y reemplazar en caso de deterioro o defecto.

Coger un cabo y realizar los siguientes nudos: As de guía, ballestrinque, ocho o lasca, llano, cote, presilla de alondra.

Para tabla:

Coger el mástil e introducirlo en la vela.

Colocar el pie de mástil y sujetar con un cabo el puño de amura de la vela al pie.

Colocar la botavara sujetándola al mástil y a la altura adecuada.

Sujetar el puño de escota de la vela a la parte trasera de la botavara, utilizando el cabo adecuado y tensando la vela, dependiendo de la intensidad del viento.

Poner los sables en la vela con la tensión adecuada.

Volver a tensar el cabo de pie de mástil, así como el puño de escota, para darle la forma adecuada a la vela y que no tenga arrugas.

Sujetar un extremo de la driza a la botavara y el otro extremo al pie del mástil.

Colocar el alerón si no lo tuviera puesto.

Transportar la tabla y la vela a las proximidades del agua.



2. Realizar la entrada y salida desde la playa y desde el agua, con embarcaciones de aparejo libre, aplicando las técnicas correctas y ejecutándolas con destreza en condiciones de viento de hasta 10 nudos.

- a. Se ha botado correctamente la tabla en las condiciones de viento de hasta 10 nudos.
- b. Se han efectuado las acciones correctas para subirse a la tabla e izar la vela.
- c. Se ha demostrado la salida y aproximación a playa, rampa, con el viento en contra y con el viento a favor en condiciones de viento de hasta 10 nudos.
- d. Se ha realizado correctamente la preparación de la salida desde el agua con una tabla.
- e. Se ha realizado correctamente una simulación de la maniobra de salida desde el agua con una tabla.

PRUEBA ASOCIADA: «ENTRADA Y SALIDA DE PLAYA CON EMBARCACIONES DE APAREJO LIBRE»

Con la tabla cerca del agua, realizar las siguientes acciones:

- Poner la tabla en el agua e introducir el pie de mástil en la carlinga.
- Situar la tabla en el agua teniendo en cuenta la dirección del viento.
- Subirse a la tabla, levantar la vela y comenzar a navegar.
- Acercarse a la orilla, para varar, teniendo en cuenta la dirección del viento.

3. Navega con embarcaciones de aparejo libre, realizando maniobras a voluntad y manteniendo el rumbo determinado en condiciones de viento de hasta 10 nudos.

- a. Se han efectuado las acciones de parada y arrancada de la tabla con el suficiente control.
- b. Se han realizado las maniobras básicas con la tabla para virar por avante y trasluchar.
- c. Se han tomado con destreza las balizas por babor y por estribor.
- d. Se han efectuado las maniobras con la tabla, de cambio de rumbo desde ceñida, través, largo o popa, manteniendo el rumbo adecuado.
- e. Se han demostrado los movimientos y acciones del tripulante en la tabla, así como el uso del arnés, según las condiciones de viento y el rumbo elegido.
- f. Se han aplicado los protocolos de actuación ante situaciones de desequilibrio, caída al agua, recuperación de la tabla.
- g. Se ha desaparejado la vela o cometa plegándola adecuadamente, desmontando los mástiles botavaras o barras y adujando los cabos y/o líneas correctamente.

PRUEBA ASOCIADA: «NAVEGACIÓN CON APAREJO LIBRE»

Con la tabla en el agua, realizar las siguientes acciones:

En el agua:

- Partiendo desde la posición de aproado, arrancar a navegar y volver a parar la tabla.
- Navegar en ceñida hacia una baliza situada a barlovento, realizando 5 viradas por avante.
- Virar la baliza.
- Realizar maniobras de caída al agua, subida a la tabla, izado de vela.
- Navegar en popa hacia una baliza, realizando 5 viradas por redondo.
- Virar la baliza y dirigirse a la playa, rampa o pantalán.
- Recoger la tabla y demás pertrechos.



- Quitar los sables de la vela.
- Plegar la vela.
- Adujar la driza.

4. Selecciona, prepara y recoge los materiales náuticos y embarcaciones de aparejo fijo, identificando sus características y aplicando las técnicas adecuadas, en condiciones de viento no superiores a 10 nudos.

- a. Se han seleccionado los elementos de que consta la vestimenta, elementos de seguridad personal (chaleco salvavidas) y de ayuda a la navegación (arnés) para el gobierno de las embarcaciones.
- b. Se ha seleccionado y preparado los cascros, orzas, timón, cabos, escotas así como las velas, mástiles y botavaras necesarios para realizar la actividad de Iniciación, con aparejo fijo.
- c. Se han realizado rápida y eficazmente 6 nudos: As de guía, ballestrinque, ocho o lasca, llano, cote, presilla de alondra.
- d. Se ha aproado correctamente la embarcación con respecto al viento.
- e. Se ha arbolado correctamente las velas de proa.
- f. Se ha arbolado correctamente la mayor.
- g. Se han efectuado las acciones técnicas necesarias para el correcto reglado de las velas.
- h. Se ha realizado correctamente el adrizamiento del barco.

PRUEBA ASOCIADA: «PREPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN CON APAREJO FIJO»

Se presenta al aspirante el material necesario para realizar la prueba, las embarcaciones serán de vela ligera adecuadas a la iniciación y debe realizar las siguientes acciones:

En tierra:

- Elige la vestimenta teniendo en cuenta las condiciones ambientales: neopreno, traje de aguas, escaupines, botas, chaleco salvavidas, elige el tipo de casco, velas, mástil, botavara, escotas, trapa, orza, timón, sables, adecuados para la prueba de Iniciación.
- Coger un cabo y realizar los siguientes nudos: as de guía, ballestrinque, ocho o lasca, llano, cote, presilla de alondra.
- Coge el mástil y lo introduce en la fogonadura o carlinga, fijando los obenques y estay a los cadenotes (si fuera procedente).
- Colocar el barco proa al viento.
- Coger el foque y fijar con un grillete el puño de amura al cadenote de proa del barco.
- Con otro grillete fijar el extremo de la driza al puño de driza.
- Tirar del otro extremo de la driza hasta que el foque se haya izado, darle la tensión necesaria y fijarla en una cornamusa o mordaza, adujando el resto.
- Coger la escota de foque fijarla al puño de escota y pasar los extremos por los escoters, realizando un nudo de ocho en cada extremo.
- Coger la mayor y asegurarse de que tiene los sables colocados correctamente y si no hacerlo.
- Coger la mayor y la embargamos en la botavara introduciendo la relinga del pujamen por la canal de la botavara.
- Fijar el puño de amura de la mayor en el herraje de la botavara.
- Pasar el cabo del pujamen (pajarín) por el ollado del puño de escota y fijarlo en su mordaza templándolo.
- Coger la driza de mayor y fijarla al puño de driza de la vela, mediante un grillete o as de guía.



- Introducir la relinga del gratil por el canal del mástil e izar tirando de la driza.
- Cuando esta izada la vela, damos tensión a la driza y la hacemos firme a la cornamusa, adujando el resto de la driza.
- Colocar la escota de la mayor.
- Colocar la trapa.

5. Realizar el atraque y desatraque de la embarcación de aparejo fijo, aplicando las técnicas correctas y ejecutándolas con destreza en condiciones de viento de hasta 10 nudos.

- a. Se ha botado la embarcación desde playa, muelle, rampa o varadero en condiciones de viento de hasta diez nudos.
- b. Se ha demostrado la maniobra de salida o aproximación a puerto, playa, muelle, pantalán, rampa o fondeadero: con el viento en contra y con el viento a favor, en condiciones de viento de hasta diez nudos.

PRUEBA ASOCIADA: «ATRAQUE Y DESATRAQUE CON EMBARCACIÓN DE APAREJO FIJO»

Con la embarcación de aparejo libre (de vela ligera adecuada a la iniciación) en el agua, realizar las siguientes acciones:

- Botar el barco teniendo en cuenta la dirección del viento, introduciendo el carro en el agua hasta que el barco flote.
- Subir al barco poner el timón y bajar la orza. das, arnés, guantes, gafas, gorra y medios de protección solar.
- Realizar la salida, teniendo en cuenta la dirección del viento.
- Acercarse a la playa, rampa o pantalán teniendo en cuenta la dirección del viento.
- Llegar a la playa, rampa o pantalán parado.
- Saltar del barco y sujetarlo para evitar que toque con el fondo a con el pantalán.

6. Navega con embarcaciones de aparejo fijo, realizando maniobras a voluntad y manteniendo el rumbo determinado en condiciones de viento de hasta 10 nudos.

- a. Se han efectuado las acciones de parada y arrancada de la embarcación con el suficiente control en condiciones de viento de hasta diez nudos.
- b. Se han realizado las maniobras de viraje por avante y en redondo en condiciones de viento de hasta diez nudos.
- c. Se han tomado con destreza las balizas por babor y por estribor.
- d. Se han demostrado las maniobras de cambios de rumbo desde ceñida, través, largo o popa, manteniendo el rumbo y con viento de hasta diez nudos.
- e. Se han efectuado las acciones necesarias para el correcto posicionamiento de la orza.
- f. Se han demostrado los movimientos y acciones de la tripulación, así como el uso del trapecio, según las condiciones de viento y el rumbo elegido, manteniendo el correcto equilibrio de la embarcación.
- g. Se han aplicado los protocolos de actuación ante situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación.
- h. Se ha realizado las tareas de patrón y proel a lo largo del recorrido.
- i. Se ha realizado el izado y arriado del spinnaker. ¿?



j. Se ha desarbolado la embarcación, plegando las velas y adujando las escotas y drizas.

PRUEBA ASOCIADA: «PRUEBA DE NAVEGACIÓN CON EMBARCACIONES CON APAREJO FIJO»

Partiendo desde la posición de aproado, realizar las siguientes acciones:

En el agua:

- Arrancar el barco y volverlo a parar.
- Acuartelar el foque y mantener el barco parado.
- Ciar acuartelando la mayor.
- Empezar a navegar en ceñida hacia una baliza situada a barlovento, realizando 5 viradas por delante.
- Contornear la baliza dando dos vueltas a la misma.
- Volcar y adrizar el barco.
- Navegar en popa hacia una baliza, realizando 5 viradas por redondo.
- Tomar la boya y dirigirse a la playa, rampa o pantalán.
- Quitar la orza y el timón.
- Introducir el carro de varada en el agua, colocar el barco sobre el, amarrar la proa al carro de varada y sacarlo del agua comprobando que este queda sobre los soportes.
- Recoger el barco, arriando la mayor y foque.
- Quitar los sables.
- Plegar la mayor y el foque.
- Adujar las escotas y las drizas.

MATERIAL NECESARIO: Cada alumno deberá acudir provisto del DNI y de la equipación que considere necesaria.

CONDICIONES BÁSICAS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO

Espacios y equipamientos

Espacios:

En tierra se dispondrá de un galpón donde este todo el material a utilizar. Las embarcaciones y tablas pueden estar al aire libre.

La zona de navegación estará limitada y marcada, con un canal balizado, estará cerca del litoral, bahía o embalse, donde se instalaran las boyas para la realización de la prueba.

Para la prueba de aparejo libre (tabla), cada alumno, dispondrá de todo el equipo necesario para la realización de la prueba.

Para la prueba de aparejo fijo (vela ligera), cada barco irá con la tripulación necesaria para su manejo, teniendo que realizar cada uno de ellos, las pruebas descritas.

Equipamientos:

- Tablas de iniciación, velas, mástiles, botavaras, orzas y alerones,
- Embarcaciones de iniciación, velas (mayor, foque), mástiles y botavaras, orzas, timones y cañas,
- Trajes de neopreno, trajes de agua, chalecos salvavidas, arneses, cascos de seguridad, escarpines, botas de agua, guantes.



CRONOGRAMA:

De acuerdo con el número de inscritos se convocará entre las fechas previstas y en un horario concreto para la realización de las pruebas asociadas correspondientes.

**SABADO 16 / DOMINGO 17 DE septiembre
– APAREJO FIJO (embalse Pedrezuela)**

10 h. Recepción de Alumnos

PRUEBA: «PREPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN CON APAREJO FIJO »

PRUEBA: «ATRAQUE Y DESATRAQUE CON EMBARCACIÓN DE APAREJO FIJO »

PRUEBA: « PRUEBA DE NAVEGACIÓN CON EMBARCACIONES CON APAREJO FIJO »

**SABADO 16 / DOMINGO 17 DE septiembre
– APAREJO LIBRE (embalse Pedrezuela)**

10 h. Recepción de Alumnos

PRUEBA: «PREPARACIÓN DE LA TABLA»

PRUEBA: « ENTRADA Y SALIDA DE PLAYA CON EMBARCACIONES DE APAREJO LIBRE »

PRUEBA: « NAVEGACIÓN CON APAREJO LIBRE »

- Hora de inicio de las pruebas: 10:30h
- **Requisitos para la inscripción**
 - Rellenar el impreso de inscripción
 - Realizar el pago de 50 euros, en la cuenta de Bankia nº.

ES65 2038 1183 49 6000834866

- **Requisitos prueba**
 - Presentar DNI (original)

En caso de tener que suspender las pruebas por razones meteorológicas, la prueba se trasladará a una nueva fecha.



Estarán exentos de realizar la prueba de carácter específico que se establece para tener acceso al ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre aquellos deportistas que acrediten:

- a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto, 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento en la modalidad o especialidad correspondiente.
- b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de vela con aparejo fijo o modalidad de vela con aparejo libre, establecida por las comunidades autónomas de acuerdo con su normativa.
- c) Haber sido seleccionado por la Real Federación Española de Vela para representar a España, dentro de los dos últimos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta, en la modalidad o especialidad correspondiente.
- d) Haber quedado clasificado entre los 5 primeros en alguno de los campeonatos del Mundo, de Europa o de España en la modalidad correspondiente.

Procedimiento de reclamación:

- a. Los resultados de las pruebas se publicarán en las oficinas del Centro: Avda. Salas de los Infantes, 1 – 3ª Planta Despacho 6, en los cuatro días siguientes a la prueba y se podrá reclamar al tribunal evaluador en los dos días siguientes a la publicación de los mismos.
- b. Las reclamaciones se podrán presentar en las oficinas de Centro Federación Madrileña de Vela en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el día de la publicación de los resultados e irán dirigidas al presidente del Tribunal. El plazo de resolución será como máximo de cinco días hábiles desde la fecha de presentación.
- c. Dicha resolución será recurrible ante la Directora de Area Territorial de Madrid Capital.